

Final de la misma: E. T. «Anirune I».
 Término municipal a que afecta: Montornés.
 Tensión de servicio: 11 Kv.
 Longitud en kilómetros: 0,326 tendido aéreo.
 Conductor: Aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados de sección.
 Material de apoyos: Hormigón.
 Estación transformadora: Una de 50 KVA. y 11.000/380/220 voltios.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 4 de febrero de 1974.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—2.624-C.

5877 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª CY/cb/34.618/73.
 Origen de la línea: E. T. 37, «Guimerá».
 Final de la misma: E. T. 179, «Infesta».
 Término municipal a que afecta: San Cugat del Vallés.
 Tensión de servicio: 25 KV.
 Longitud en kilómetros: 1,125 de tendido subterráneo.
 Conductor: Aluminio de 3 por 1 por 150 milímetros cuadrados de sección.
 Estación transformadora: Una de 160 KVA. y 25.000/380-220 V.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 5 de febrero de 1974.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—2.682-C.

5878 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.», con domicilio en Barcelona, vía Layetana, número 45, 5.ª, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número de expediente: CY/9.873/73. Sección 3.ª
 Origen de la línea: E.T. número 148, «Carretera».
 Final de la misma: E.T. número 7.078, «San Antonio».
 Término municipal a que afecta: Esparraguera.
 Tensión de servicio: 25 kV.
 Longitud en kilómetros: 0,257.
 Conductor: Subterráneo de Cu 3 (1 por 50) milímetros cuadrados de campo radial.
 Material de apoyos: Zanja subterránea, 1,05 metros de profundidad.
 Estación transformadora: Interior, subterránea, transformador de relación 25.000/380-220 V., potencia 315 KVA.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctri-

cas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 6 de febrero de 1974.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—812-D.

5879 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Energía Eléctrica del Ter, S. A.», con domicilio en Vich, ronda Camprodón, 4-6, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª AT/cb/38.419/73.
 Finalidad: Ampliación redes distribución en A.T. con la siguiente línea.
 Origen de la línea: Central Vich de «Energía Eléctrica del Ter, S. A.».
 Final de la misma: Apoyo número 46 de la línea Vich-San Quirico de Besora (Tramo Vich-La Gleva).
 Términos municipales a que afecta: Vich, Gurb, Santa Cecilia de Voltregá y Masías de San Hipólito de Voltregá.
 Tensión de servicio: 25 KV.
 Longitud en kilómetros: 8,258 de tendido aéreo.
 Conductor: Aluminio-acero de 116,2 milímetros cuadrados de sección.
 Material de apoyos: Metálicos.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 22 de febrero de 1974.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—2.459-C.

5880 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gerona por la que se autoriza la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en plaza de Cataluña, 2, Barcelona, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública, para el establecimiento de una línea de A. T. y estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima», la instalación de la línea de A. T. a E. T. «Club Llafranch», con el fin de ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución, cuyas principales características son las siguientes:

Línea de A. T.

Origen de la línea: Apoyo número 8 de la línea a E. T. a retirar.
 Final de la misma: En la nueva E. T. «Club Llafranch».
 Término municipal a que afecta: Palafrugell.
 Tensión en KV.: 25.
 Tipo de línea: Aérea, trifásica y de un solo circuito.
 Longitud en kilómetros: 0,030.
 Conductores: Cobre de 25 milímetros cuadrados de sección.
 Material: Apoyos de madera con aisladores de vidrio.

Estación transformadora

Intemperie montada sobre apoyos de hormigón con transformador de 100 KVA. a 25/0,220-0,125 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía y Combustibles, en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta resolución.

Gerona, 23 de enero de 1974.—El Delegado provincial, J. Frigola Casassas.—2.831-C.

5881

RESOLUCIÓN de la Delegación Provincial de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en plaza de Cataluña, 2, Barcelona, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de A. T. y estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima», la instalación de la línea de A. T. a E. T. «Camino de la Fosca», con el fin de ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución, cuyas principales características son las siguientes:

Línea de A. T.

Origen de la línea: En el apoyo número 777 de la línea Patalrugell-Palamós 1.

Final de la misma: En la nueva E. T. «Camino de la Fosca». Término municipal a que afecta: Palamós.

Tensión en KV.: 25.

Tipo de línea: Aérea, trifásica de un solo circuito.

Longitud en kilómetros: 0,018.

Conductores: Cobre de 25 milímetros cuadrados de sección.

Material: Apoyos de madera con aisladores de vidrio.

Estación transformadora

Intemperie, montada sobre apoyos de madera con transformador de 50 KVA, a 25/0,380-0,220 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía y Combustibles, en el plazo de quince días a partir de la fecha de la publicación de esta resolución.

Gerona, 23 de enero de 1974.—El Delegado provincial, J. Frigola Casassas.—2.830-C.

5882

RESOLUCIÓN de la Delegación Provincial de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en plaza de Cataluña, 2, Barcelona, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de A. T. y estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Gerona a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima», la instalación de la línea de A. T. a E. T. «Fulgarcas», con el fin de ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución, cuyas principales características son las siguientes:

Línea de A. T.

Origen de la línea: Apoyo sin número de la línea Granollers-Sils

Final de la misma: En la nueva E. T. «Fulgarcas».

Término municipal a que afecta: San Felú de Buixalléu.

Tensión en KV.: 25.

Tipo de línea: Aérea, trifásica de un solo circuito.

Longitud en kilómetros: 0,070.

Conductores: Aluminio-acero de 27,87 milímetros cuadrados de sección.

Material: Apoyos de madera con aisladores de vidrio.

Estación transformadora

Intemperie, montada sobre apoyos de madera con transformador de 25 KVA, a 25/0,380-0,220 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía y Combustibles, en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta resolución.

Gerona, 23 de enero de 1974.—El Delegado provincial, J. Frigola Casassas.—2.832-C.

5883

RESOLUCIÓN de la Delegación Provincial de Granada por la que se hace público el otorgamiento y titulación de las concesiones de explotación minera que se citan.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Granada hace saber: Que por el excelentísimo señor Ministro del Departamento han sido otorgadas y tituladas las siguientes concesiones de explotación minera, con expresión del número, nombre, minerales, hectáreas y términos municipales:

29.753. «Pelaos, 1.ª Fracción». Plomo. 2.766. Orgiva, Vélez Benaudalla y otros.

29.753 bis. «Pelaos, 2.ª Fracción». Plomo. 10. Lujar y Vélez Benaudalla.

29.584. «Lagos, 1.ª Fracción». Plomo y zinc. 2.063. Orgiva, Vélez Benaudalla y otros.

29.584 bis. «Lagos, 2.ª Fracción». Plomo y zinc. 907. Vélez Benaudalla, Lujar y otros.

29.584 ter. «Lagos, 3.ª Fracción». Plomo y zinc. 30. Vélez Benaudalla.

29.651. «Tablones». Plomo y zinc. 181. Orgiva.

29.785. «San Sebastián». Plomo y fluorina. 10. Orgiva.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946.

Granada, 3 de enero de 1974.—El Delegado provincial, Huberto Meersmans.

5884

RESOLUCIÓN de la Delegación Provincial de Llerida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan (Referencia: B. 2.220 R.L.T.).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, Archs, 10, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas; de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y defensa de la industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Llerida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas, cuyas principales características son:

Línea eléctrica

Origen: Apoyo número 9, línea 25 kV., a E.T. «Mazalmar» (B. 1.278 R.L.T.); final: E.T. «Camats»; término municipal afectado: Alpicat; cruzamientos: Instituto Nacional de Colonización; terrenos de cultivo; tensión de servicio: 25 kV.; número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 43,1 milímetros cuadrados de aluminio-acero y otro de 3 por 150 milímetros cuadrados, respectivamente; longitud: 0,044 kilómetros la línea aérea y 0,075 kilómetros la línea subterránea; apoyos: Postes de madera, hormigón y metálicos.